

Resolución N°254/2026

Acta N° 030/2026

Pagina 1 de 2

Las Piedras, 04 de Agosto de 2026

VISTO: La necesidad de realizar la difusión pública de los Cabildos Municipales a realizarse en la jurisdicción del Municipio de Las Piedras, a efectos de garantizar la adecuada comunicación con la ciudadanía, tramitado mediante Expediente 2026-81-1420-00488.

CONSIDERANDO:

- I) Que es competencia del Municipio disponer las medidas necesarias para promover la participación ciudadana y asegurar la transparencia en la gestión pública.
- II) Que es necesario contar con 40 horas de publicidad rodante para la debida comunicación de los eventos.
- III) Que se propone aprobar la contratación de 20 horas de publicidad rodante a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, Rut. 080065800018 y 20 horas de publicidad rodante a la empresa ARTIGAS CARROCIO PABLO MARCELO, Rut. 080137030019.
- IV) Que las empresas se encuentran activas en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR la contratación del servicio de publicidad rodante para la difusión de los Cabildos Municipales, a las siguientes empresas:

- Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, Rut. 080065800018, por un monto de \$ 13.420 (trece mil cuatrocientos veinte pesos uruguayos), para la contratación de 20 horas de publicidad rodante.
- Empresa Artigas Carrocio Pablo Marcelo, Rut. 080137030019, por un monto de \$ 17.080 (diecisiete mil ochenta pesos uruguayos), para la contratación de 20 horas de publicidad rodante.

El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



Resolución N°254/2026

Pagina 2 de 2



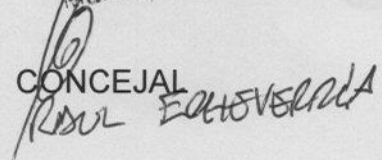
Acta N° 030/2026


ALCALDESA (I)
MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)


CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL 
José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras
CONCEJAL 
RAÚL ECHEVERRÍA